



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 30 de junio de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0629-2021

Señor  
Luis Renato Alvarado Rivera  
Ministro Rector  
Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural (SDAPR)

Estimado señor:

En atención a los oficios DM-MAG-617-2021, DM-MAG-620-2021 y DM-MAG-623-2021 de junio, en el cual solicita modificar el “Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP-2019-2022)”, me permito remitir el siguiente dictamen, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39021-Plan “Elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo” del 28 de mayo de 2015 y el oficio DM-375-19 del 18 de marzo de 2019 relativo a “Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al PNDIP” 2019-2022.

Las modificaciones aprobadas rigen a partir del 2021, lo cual conlleva a la rectoría a reprogramar los instrumentos respectivos.

Atentamente,

María Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C: Sr. Germán Rojas Hidalgo, Director General, Senasa.  
Sra. Hannier Ramírez Rojas, Jefe Unidad de Planificación y Control Interno, Senasa  
Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo, Incopesca  
Sr. Randall Sánchez Campos, Jefe Planificación, Incopesca  
Sra. Tania López Lee, Directora Ejecutiva, ONS  
Sr. Emilio Fournier Castro, enlace institucional, ONS  
Sr. Edgar Mata Ramírez, Director SEPSA  
Sra. Lizeth Jaén Barrantes, Enlace Sectorial, SEPSA  
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo (AAD), Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad de Análisis Sectorial - AAD, Mideplan  
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Gerente, Área de Planificación Regional, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área de Inversiones Públicas, Mideplan  
Archivo.



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

**Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural (SDAPR)**  
**Oficios: DM-MAG-617-2021-SENASA, DM-MAG-620-2021-INCOPECA**  
**y DM-MAG-623-2021-ONS**

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Meta de periodo 2019-2022: de la intervención Estratégica: Programa Nacional de Protección del Patrimonio Agropecuario Nacional y la salud pública.	Meta de periodo 2019-2022: 47 establecimientos (fincas certificadas),  2019: 5 2020:10 2021:15 2022:17  Estimación presupuestaria 2019-2022: 320 millones de colones. (Recursos Senasa)  2019:48 2020:72 2021:95 2022:105	Disminución de la meta de periodo 2019-2022 y su anualización:  Meta de periodo 2019-2022: 23 establecimientos (fincas certificadas),  2021: 5 2022: 3  Estimación presupuestaria 2019-2022: 203 millones de colones. (Recursos Senasa)  2021:48 2022:35  Se adjunta Ficha modificada	<b>Se acepta la modificación,</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto No. 39021-PLAN sobre modificaciones al PNDIP, en este caso en particular por la afectación producto de la emergencia sanitaria por COVID-19, lo que ha implicado que no se pudiera realizar las visitas a las granjas, ya que muchas de ellas tenían limitado el acceso o estaban operando al mínimo.  Adicionalmente, para el 2021 se ha realizado un recorte presupuestario, al pasar de los ₡15 mil millones; a una disminución que deja el presupuesto en ₡13.400 millones e igualmente aplica para el 2022.
Componentes de la Intervención estratégica: Programa Nacional de Pesquerías sustentables de atún y grandes	Indicador: Incremento en el desembarque en Costa Rica por flotas atuneras cerqueras con la capacidad costarricense. Línea de base: 0 Meta del período:	Supresión de la meta y sus variables relacionadas, debido a que no existe seguridad jurídica de la publicación del Decreto y por ende no se puede asignar cuotas de acarreo.	<b>Se acepta la modificación</b> de la meta ya que de conformidad con la normativa legal vigente no existe seguridad jurídica de que se publique el decreto que regula la asignación de la cuota de acarreo y



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Pelágicos	20.000 tm. 2019:5.000 2020:10.000 2021:15.000 2022:20.000  Estimación presupuestaria y fuente de financiamiento: ¢185 millones 2019:5.000 2020:10.000 2021:15.000 2022:20.000  Incopesca: programa 02: apoyo al sector pesquero y acuícola. Responsable Ejecutor: INCOPECA, Presidencia Ejecutiva, Dirección General técnica		poder cumplir con el incremento de desembarques; asimismo, asegurar el incremento de los desembarques de atún no es una competencia directa del Incopesca, sino que es una actividad que corresponde fundamentalmente a la empresa privada, por lo que garantizar que las flotas extranjeras utilicen la cuota, es una decisión privada.
Disminución de la meta de periodo 2019-2022, su anualización, presupuesto y ajuste de la ficha del indicador de la Intervención estratégica: Programa Nacional de Pesquerías sustentables de atún y grandes	Meta de período: 2019-2022: 520 de embarcaciones monitoreadas con seguimiento satelital  2019:448 2020:472 2021:496 2022:520	Disminución de la meta de periodo 2019-2022, su anualización, presupuesto y ajuste de la ficha del indicador:  Meta Periodo 2019-2022: 383 embarcaciones monitoreadas con seguimiento satelital.  2021:383	<b>Se acepta la modificación,</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto No. 39021-PLAN sobre modificaciones al PNDIP, en este caso en particular por la afectación producto de la emergencia sanitaria de la Pandemia por COVID-19, que ha implicado recortes presupuestarios que imposibilitan a la institución para adquirir



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Pelágicos	<p>Estimación presupuestaria y fuente de financiamiento: <math>\text{¢}52</math> millones</p> <p>2019:11.000 2020:13.000 2021:15.000 2022:17.000</p> <p>Incopesca: programa 02: apoyo al sector pesquero y acuícola.</p>	<p>2022:0</p> <p>Estimación presupuestaria y fuente de financiamiento: <math>\text{¢}39</math> millones</p> <p>2021:15.000 2022:0</p> <p>Se adjunta ficha ajustada.</p>	<p>nuevos dispositivos para el monitoreo de nuevas embarcaciones.</p> <p>Por otra parte, la legislación relativa al monitoreo de embarcaciones de las flotas de avanzada escala, media escala y camaronera ha sido modificada por lo que algunas de las embarcaciones han dejado de transmitir.</p> <p>Esta rectoría considera importante destacar el esfuerzo institucional del INCOPESCA, en la búsqueda de recursos como lo indica: “En mayo de 2021 se envía oficio a la Presidencia Ejecutiva de INDER para explorar la posibilidad de obtener recursos para la compra de los dispositivos electrónicos, se está a la espera de recibir respuesta”.</p>
Meta de periodo de la intervención estratégica: Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas	Meta de periodo 2019-2022: 520.000 plantas de vivero para reproducción sometidas a control oficial de calidad	Disminución de la meta de período, anualización, estimación presupuestaria y ficha técnica ajustada Meta de período 2019-2022: 266.685 plantas de vivero para reproducción sometidas a control	<b>Se acepta la modificación,</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto No. 39021-PLAN sobre modificaciones al PNDIP, en este caso en particular por la afectación producto de la emergencia sanitaria de



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
	<p>2019: 130.000 2020: 130.000 2021: 130.000 2022: 130.000</p> <p>Estimación presupuestaria: 48,0 millones de colones (recursos externos ONS)</p> <p>2019: ₡11,3 2020: ₡11,8 2021: ₡12,2 2022: ₡12,7</p> <p>Ficha técnica del indicador</p>	<p>oficial de calidad.</p> <p>2021: 3.385 2022: 3.300</p> <p>Estimación presupuestaria: 17,1 millones de colones</p> <p>2021: ₡2,3 2022: ₡2,3</p> <p>Se adjunta Ficha Técnica ajustada del indicador.</p>	<p>la Pandemia por COVID-19, que ha implicado la afectación económica de los productores, que los ha llevado al retiro de la actividad. En esta dirección destaca la salida de la empresa Cooperativa de Productores Agrícolas y Servicios Múltiples de la Zona de Los Santos (APACOOOP R.L.), que inicialmente se había comprometido a certificar la producción de sus viveros y cumplir con la normativa, pero luego tomó la decisión de disminuir su participación. Otras empresas también se han retirado o vendido su producción antes de finalizar el proceso, asimismo, la disponibilidad de las plantas de vivero certificadas depende de la demanda en el mercado la cual ha disminuido significativamente.</p>